

**ACTA DE CALIFICACIÓN  
NRO. 004-RI-SOF-CFNGYE-004-2019**

**ACTA DE REVISIÓN DE CONVALIDACIONES Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO  
NRO. RI-SOF-CFNGYE-004-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN  
FINANCIERA NACIONAL B.P.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 14H00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por el Mgs. Carlos Portes De Sucre, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Carlos Barreno Loza, como Titular del área requirente, la Abg. Paola Salazar Ulloa, Profesional Afín al objeto de la contratación, y el Abg. Henry Bazurto Haz, en calidad de Secretario.

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0145-R, de fecha 16 de octubre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas, signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-004-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-SOF-CFNGYE-004-2019, de fecha 22 de octubre del año 2019, la cual se encuentra publicada en la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. **RI-SOF-CFNGYE-004-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 30 de octubre de 2019 a las 15H00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-SOF-CFNGYE-004-2019, de fecha 30 de octubre de 2019, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-004-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, presentadas por EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA, con RUC 1791404157001; SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con RUC 1791434145001; SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con RUC 1791292839001, SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., con RUC 0991460454001, SEGURIDAD FÍSICA EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., con RUC 0992258721001, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD C.S.A.R. ALERTA RED CIA. LTDA, con RUC 0992723211001, DINASER CIA. LTDA., con RUC 0992105429001, SEGURIDAD Y SERVICIOS SEGSER CIA. LTDA. , con RUC 0992313013001; y a su vez, se dejó constancia que la oferta presentada por GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY GLOBALPROTECTIONSECURITY CIA. LTDA., con RUC 0992831855001, fue entregada fuera de la hora límite de recepción de ofertas; finalmente, se dejó constancia que las ofertas presentadas por SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.: y, DINASER CIA. LTDA., se encontraron inhabilitadas en el Registro Único de Proveedores del Portal de Compras Públicas, inobservando lo establecido en el numeral 1.3 de las Condiciones

Generales del proceso que establece "[...] Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta y en todas las etapas del proceso de contratación, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores [...]".

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0147-M, de fecha 30 de octubre de 2019, se designó a la Abg. Nelly Angulo Valencia, Analista Legal; Ing. Marlene Vega Carvajal, Analista de Adquisiciones; y el Ing. Héctor Troya Villacres, Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, como miembros de la Comisión Especial de Apoyo para la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Ofertas signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-004-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2546-M, de fecha 05 de noviembre de 2019, la Comisión Especial de Apoyo, adjunta informe físico, de la evaluación de las ofertas habilitadas en el proceso de Selección de Ofertas signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-004-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Mediante Acta Nro. **003-RI-SOF-CFNGYE-004-2019**, de fecha 05 de noviembre de 2019, se solicitó convalidación a los oferentes **SEGURIDAD Y SERVICIOS SEGSER CIA. LTDA.** y **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**

**PUNTO DOS: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.-**

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

**> INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

FORMULARIOS	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRESCO M CIA. LTDA	SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.	SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.	SEGURIDAD FÍSICA EMPRESARI AL SEPIEM CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD C.S.A.R. ALERTA RED CIA. LTDA	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEGSER CIA. LTDA.
1 Presentación y compromiso	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2 Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3 Nómina de socios, accionistas,	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4 Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5 Tabla de Cantidades y Precios	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
6 Componentes de los Servicio Ofertado	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
7 Experiencia del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
8 Personal técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
9 Compromiso de Asociación O Consorcio	NO APLICA					

➤ **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:**

➤ **OFERENTE EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del personal técnico	X		(Ver informe adjunto)
Otros Parámetros		X	<b>Permiso de Agencias:</b> Presenta solicitud de trámite de la agencia de Esmeraldas, sin embargo, en los pliegos se solicita permiso vigente, por lo cual incumple lo señalado en los pliegos. (foja 251) (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA**, con RUC 1791404157001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

➤ **OFERENTE SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo		X	*El jefe de operaciones propuesto, presenta título en licenciatura en administración de empresas de hospitalidad. * El jefe de operaciones propuesto en la oferta, presenta certificado por curso en "Operaciones de Supervisión", emitido por la escuela Ranger Swat, sin embargo de la búsqueda realizada en el Portal Web del Ministerio de Gobierno, no consta como escuela autorizada. (Se adjunta búsqueda en el Portal Web) *El oferente propone 80 guardias en el formulario 8, sin embargo, los guardias propuestos en los numerales 8, 29, 56, 58, 70, 78, de acuerdo al portal Web del

			Ministerio de Gobierno, no cuentan con reentrenamiento o capacitación. (Se adjunta búsqueda en el Portal Web)
Experiencia del personal técnico	X		(Ver informe adjunto)
Otros Parámetros	X		(Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.**, con RUC 1791434145001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

➤ **OFERENTE SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**

Mediante Acta NRO. 003-RI-SOF-CFNGYE-004-2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, se solicitó convalidar lo siguiente:

"...

2.1. (...) **Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar, copia del contrato complementario del contrato Nro. 018/2015, suscrito con la Dirección General de Aviación Civil.*

2.2. (...) **Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar, copia del certificado del listado de las armas emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.*

2.3. (...) **Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar copias del título de Bachiller o impresión de la página web del MINEDUC, del personal técnico detallado en los numerales 3,11, 12, 14, 30, 33, 34, 39, 41, 45, 55, 56, 58, 66, 72, 75 y 76 del formulario 8, presentado en la oferta.*

2.4. (...) **Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar impresión de la página del SENECYT en la cual se verifique que el Sr. Francisco Figueroa Ramírez, posee el título de Ingeniero en Sistema Administrativos Computarizado, de acuerdo al requisito solicitado en los pliegos. ..."*

El oferente presentó de forma física la documentación de la convalidación de acuerdo al cronograma indicado en los pliegos, para lo cual se procede a revisar la documentación presentada, determinando: cfr

C



		Contrataciones de la CFN B.P., del artículo 22 que indica "...no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas..."; además, no adjunta formulario corregido, en el que detalle el nombre de los nuevos guardias.
Otros Parámetros	X	(Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**, con RUC 09914604554001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

➤ **OFERENTE SEGURIDAD FÍSICA EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del personal técnico		X	* El oferente propone al Sr. Fabián Muñoz Guale, como Guardia, sin embargo, de acuerdo al Portal Web del Ministerio de Gobierno, el mencionado personal técnico, no cuenta con reentrenamiento
Otros Parámetros		X	<b>Permiso de Agencias:</b> Presenta solicitud de trámite de la agencia de Esmeraldas, Ibarra, El Oro, Manabí, Azuay, Chimborazo y Tungurahua, sin embargo, en los pliegos se solicita permiso vigente, por lo cual incumple lo señalado en los pliegos. (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **SEGURIDAD FÍSICA EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, con RUC 0992258721001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo		X	*El oferente propone como jefe de Operaciones al Sr. Francisco Figueroa Ramírez, sin embargo, de acuerdo a lo presentado en la convalidación por el oferente señala, que el título profesional de Ingeniero en Sistema Administrativos Computarizado "...por problemas internos de la Universidad de Guayaquil, no se ha terminado de realizar el registro correspondiente en el SENESCYT...", lo cual incumple lo señalado en los pliegos, en el cual se solicita que el título profesional se encuentre registrado en el SENESCYT, en concordancia a lo señalado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 56 que indica: "La información registrada será parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior y este será el único medio oficial a través del cual se verificará el reconocimiento y validez del título en el Ecuador."
Experiencia del personal técnico		X	*El oferente propone 78 guardias de seguridad, sin embargo, 17 guardias de los ofertados como personal técnico, no adjunta título o Impresión de la página Web del MINEDUC. De acuerdo a lo presentado en la convalidación realizada por el oferente, presenta 15 impresiones de la página Web del MINEDUC y reemplaza a los guardias propuestos en los numerales 14 y 75, del formulario del personal técnico, por no contar con el registro de los títulos de bachiller en el portal Web del MINEDUC, para lo cual adjunta los documentos para la evaluación de los dos guardias. De la revisión de los documentos, se evidencia que los certificados laborales fueron emitidos con fecha 11 de noviembre de 2019, fecha posterior a la presentación de las ofertas, incurriendo en las causales de rechazo del Reglamento Interno de

CPA  
P

➤ **OFERENTE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD C.S.A.R. ALERTA RED CIA. LTDA**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del personal técnico		X	* El oferente, para acreditar la experiencia del personal técnico, adjuntó certificados de experiencia laboral de años anteriores al límite solicitado en los pliegos, esto es, dentro de los últimos 5 años contados a partir de la presentación de las ofertas del actual proceso de contratación, incumpliendo lo solicitado en los pliegos (Ver informe adjunto)
Otros Parámetros		X	<b>Permiso de Agencias:</b> Presenta solicitud de trámite de la agencia de Loja, Manabí y Quito, sin embargo, en los pliegos se solicita permiso vigente, por lo cual incumple lo señalado en los pliegos. (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD C.S.A.R. ALERTA RED CIA. LTDA**, con RUC 0992723211001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

➤ **OFERENTE SEGURIDAD Y SERVICIOS SEGSER CIA. LTDA.**

Mediante Acta **NRO. 003-RI-SOF-CFNGYE-004-2019**, de fecha 05 de noviembre de 2019, se solicitó convalidar lo siguiente:

"...

2.1. ...  
**Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar los certificados laborales, detallados en la hoja de vida del personal técnico Sr. Jonathan Díaz Miranda.*

2.2. ...  
**Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar certificado laboral emitido por la compañía BAS, a favor del Sr. Jonathan Díaz Miranda, en el que constes el periodo total de la experiencia laboral.*

CP-7  


2.3. ...

**Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar los certificados laborales, detallados en la hoja de vida del personal técnico Sr. Jerson Hidalgo Murrieta.*

2.4. ...

**Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar los certificados laborales, detallados en la hoja de vida del personal técnico Sra. Aurora Montesdeoca Valle.*

2.5. ...

**Solicitud de Convalidación**

*El oferente deberá presentar los certificados laborales, detallados en la hoja de vida del personal técnico Sra. Aurora Montesdeoca Valle.*

2.6. ...

**Solicitud de Aclaración**

*El oferente deberá aclarar, la validación del permiso de sucursal de la provincia de Chimborazo, para la provincia de Chimborazo y Tungurahua.*

2.7. ...

**Solicitud de Aclaración**

*El oferente deberá aclarar, la validación del permiso de sucursal de la provincia de Chimborazo, para la provincia de Carchi e Imbabura..."*

El oferente presentó de forma física la documentación de la convalidación de acuerdo al cronograma indicado en los pliegos, para lo cual se procede a revisar la documentación presentada, determinando:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del oferente	X		(Ver informe adjunto)
Personal Técnico Mínimo	X		(Ver informe adjunto)
Experiencia del personal técnico		X	* De la convalidación solicitada para acreditar la experiencia de cuatro guardias, el oferente adjuntó certificados de experiencia laboral de años anteriores al límite solicitado en los pliegos, esto es, dentro de los últimos 5 años contados a partir de la presentación de las ofertas del actual proceso de contratación, por lo cual el mencionado personal técnico, no cumple con la experiencia de los dos años, obtenida dentro de los últimos 5 años contados a partir de la presentación de la oferta,



			incumpliendo lo solicitado en los pliegos (Ver informe adjunto)
Otros Parámetros		X	<b>Permiso de Agencias:</b> El oferente, en la etapa de convalidación presenta carta de aclaración en la que menciona que el Control de Armas de Carchi está facultado para emitir permisos de agencias para las provincias de Carchi e Imbabura y el Control de Armas de Chimborazo, está facultado para autorizar y emitir permisos de agencias para las provincias de Bolívar, Chimborazo y Tungurahua, sin embargo en los pliegos se solicita el permiso de agencias de las localidades requeridas en los pliegos. (Ver informe adjunto)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **SEGURIDAD Y SERVICIOS SEGSER CIA. LTDA.**, con RUC 0992313013001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

**PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-**

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, concluye lo siguiente:

**a. RECHAZAR** las siguientes ofertas, por no cumplir las condiciones señaladas en los pliegos:

- EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA, con RUC 1791404157001.
- SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con RUC 1791434145001.
- SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., con RUC 0991460454001.
- SEGURIDAD FÍSICA EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., con RUC 0992258721001.
- COMPAÑÍA DE SEGURIDAD C.S.A.R. ALERTA RED CIA. LTDA, con RUC 0992723211001.
- SEGURIDAD Y SERVICIOS SEGSER CIA. LTDA., con RUC 0992313013001.

**b. RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-004-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, considerando que ninguna de las ofertas presentadas califica, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "*La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]*".



**PUNTO CUATRO: VARIOS.-**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15H00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Mgs. Carlos Portes De Sucre  
**PRESIDENTE**



Ing. Carlos Barreno Loza  
**TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**



Abg. Paola Salazar Ulloa  
**PROFESIONAL AFÍN**



Abg. Henry Bazurto Haz  
**SECRETARIO**